



Resolución Ejecutiva Regional

N° 114 -2025-GRSM/GR

Moyobamba, 13 MAYO 2025

VISTO:

El Expediente N° 001-2025786917 que contiene el Memorando N° 662-2025-GRSM/GR, Informe N° 26-2025-GRSM/DRASAM/DOA/OGA/ARRHH, Opinión Favorable PAP N° 000059 - 2025, Formato A.1 – Presupuesto Analítico de Personal, Formato A.2 – Presupuesto Analítico de Personal Nominal, Formato B – Detalle de Ingresos de Personal, Formato C – Presupuesto Analítico de Personal - Resumen, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 “Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las Entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01 de fecha 20 de febrero de 2025, (en adelante, la Directiva), *tiene por objeto establecer los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, con la finalidad de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;*

Que, para la formulación del PAP, se debe cumplir con lo dispuesto en el **artículo 13** de la Directiva; el mismo que indica que las solicitudes de opinión favorable para la aprobación del PAP de la Unidades Ejecutoras, se presentan de manera individual a través de la del Módulo PAP, debiendo tenerse en cuenta el procedimiento señalado en el numeral **13.1** e incisos establecidos en él;

Que, el artículo 15 de la Directiva establece que *la información del PAP se sistematiza, a través del Módulo PAP, en los siguientes formatos: a. Formato A.1 - Presupuesto Analítico de Personal: Contiene la información registrada en el AIRHSP del costo de las plazas y las inclusiones especiales señaladas en el numeral 6.3 del artículo 6 de la presente Directiva, por ingresos de personal, así como los aportes del Estado. b. Formato A.2 - Presupuesto Analítico de Personal Nominal: Contiene la información registrada en el AIRHSP del costo de las plazas y cargos señalados en el Formato A.1, adicionando los nombres del personal de las plazas ocupadas. c. Formato B - Detalle de Ingresos de Personal: Contiene el detalle de la información registrada en el AIRHSP de los ingresos de personal descritos en los Formatos A.1 y A.2, según corresponda, conforme al marco legal habilitante. d. Formato C - Presupuesto Analítico de Personal - Resumen: Contiene el resumen de la información registrada en el AIRHSP del costo de las plazas per Régimen Laboral, Grupo Ocupacional y Nivel Remunerativo, así como el estado de la plaza, y en los casos que corresponda, las inclusiones*





Resolución Ejecutiva Regional

N° 111 -2025-GRSM/GR

especiales que no constituyen plaza. Al respecto, de la revisión de los documentos que obran en el expediente que comprende el procedimiento para la aprobación de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000924 - REGION SAN MARTIN-AGRICULTURA, se tiene que se cuenta con los formatos antes señalados y establecidos en el mencionado artículo de la Directiva; (Énfasis agregado)

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 de la Directiva prescribe que: “Una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH a través del Módulo PAP, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular del Pliego, o a quien éste delegue expresamente dicha función”. Asimismo, los numerales consecutivos precisan que: “16.2. El acto administrativo que aprueba el PAP, incluye como anexos los formatos descargados del Módulo PAP que fueron materia de opinión favorable por la DGGFRH, 16.3. El PAP aprobado debe coincidir rigurosamente con la opinión favorable emitida por la DGGFRH. La inobservancia de este requisito es causal de nulidad del acto administrativo que aprueba el PAP, bajo responsabilidad del Titular del Pliego o a quien este haya delegado su aprobación”; (Énfasis es agregado)

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Directiva, el PAP aprobado es publicado en la sede digital de la entidad del Sector Público, conjuntamente con el acto administrativo que lo aprueba, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de su aprobación, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad; (Énfasis es agregado)

Que, el Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Agricultura - Unidad Ejecutora 000924 - REGION SAN MARTIN-AGRICULTURA, mediante Informe N° 26-2025-GRSM/DRASAM/DOA/OGA/ARRHH de fecha 25 de abril de 2025; procedió a remitir a la Oficina de Gestión de Administración de la misma Dirección Regional, la Opinión Favorable PAP N° 000059-2025 emitida por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos - Módulo de Solicitud de Opinión a la Propuesta del PAP del Ministerio de Economía y Finanzas. De tal manera, recomendó remitir al Gobierno Regional San Martín, a fin de aprobar mediante acto administrativo emitido por el Titular del Pliego; adjuntando así, los siguientes documentos: Opinión Favorable PAP N° 000059-2025, Formato A.1 - Presupuesto Analítico de Personal, Formato A.2 - Presupuesto Analítico de Personal Nominal, Formato B - Detalle de Ingresos de Personal y Formato C - Presupuesto Analítico de Personal – Resumen; (Énfasis agregado)

Que, bajo ese contexto normativo, se tiene que la Opinión Favorable PAP N° 000059-2025, emitida por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos - Módulo de Solicitud de Opinión a la Propuesta del PAP del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que: “Con fecha 10/03/2025 la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) recibe la propuesta del PAP presentado por la Unidad Ejecutora 000924 - REGION SAN MARTIN-AGRICULTURA, y al no encontrar inconsistencias procedió a su aprobación. Con fecha 17/03/2025 la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) aprueba la propuesta de PAP presentado por la Unidad Ejecutora 000924 - REGION SAN MARTIN-AGRICULTURA, con ello opina que dicha entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal”. Por lo que, como Resultado de Evaluación sostiene que: “La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000924 - REGION SAN MARTIN-AGRICULTURA al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de



Resolución Ejecutiva Regional

N° 111 -2025-GRSM/GR

Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP"; además, contando con los Formatos: Formato A.1 - Presupuesto Analítico de Personal, Formato A.2 - Presupuesto Analítico de Personal Nominal, Formato B - Detalle de Ingresos de Personal y Formato C - Presupuesto Analítico de Personal – Resumen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Directiva; (Énfasis agregado)

Que, siendo que la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000924 - REGION SAN MARTIN-AGRICULTURA, cuenta con opinión favorable por parte de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Opinión Favorable PAP N° 000059-2025 y correspondientes formatos establecidos en el artículo 15 de la Directiva, corresponde proceder conforme los artículos 16 y 17 de la Directiva;

Que, atendiendo a la opinión favorable de la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000924 - REGION SAN MARTIN-AGRICULTURA; mediante Nota Informativa N° 070-2025-GRSM/GRDE de fecha 30 de abril de 2025, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín remitió al Despacho de Gobernación la opinión técnica sobre el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000924 - REGION SAN MARTIN-AGRICULTURA señalando: "se remite solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP N° 000059-2025, correspondiente a la Dirección Regional de Agricultura, para su conocimiento y fines pertinentes". En tal sentido, por medio del Memorando N° 662-2025-GRSM/GR de fecha 30 de abril de 2025, el Gobernador Regional solicitó *elaborar acto resolutivo, respecto a la solicitud de la aprobación del presupuesto analítico del PAP 2025 de la Unidad Ejecutora 000924 – DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA*";

Por lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional San Martín y sus modificatorias, Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las Entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01 de fecha 20 de febrero de 2025; y, con el visado de la Oficina Regional de Asesoría Legal, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Gestión de las Personas y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000924 - REGION SAN MARTIN-AGRICULTURA, y sus Anexos¹, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 - "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las Entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01 de fecha 20 de febrero de 2025.

¹ Formato A.1 - Presupuesto Analítico de Personal. Formato A.2 - Presupuesto Analítico de Personal Nominal, Formato B - Detalle de Ingresos de Personal y Formato C - Presupuesto Analítico de Personal – Resumen



Resolución Ejecutiva Regional

N° 111 -2025-GRSM/GR

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Gestión de las Personas y a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional San Martín.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Walter Grindel Jiménez
GOBERNADOR REGIONAL